



FACULTAD DE DERECHO

ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL TFG

Curso 2024/2025

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORAS

- Todas las profesoras responsables de la docencia de la asignatura “*Derecho Internacional Privado*” asumen la tutorización de Trabajos Fin de Grado. La coordinadora de TFGs, finalizado el período de matriculación, procederá a efectuar un reparto equilibrado entre las mismas, teniendo en cuenta su encargo docente y respetando, en la medida de lo posible, las peticiones directas que hayan podido recibir por parte de los estudiantes.
- La asignación de profesoras tutoras se publicará en la página web del Departamento de Derecho civil y Derecho internacional privado.

ELECCIÓN DEL TEMA

- El tema a desarrollar en el TFG, que el estudiante debe consensuar con la tutora, debe referirse a alguna de las materias que conforman el contenido de la disciplina en los estudios de Grado y cuya regulación es de fuente supraestatal, preferentemente a través de Reglamentos de la UE, tanto en el sector del conflicto de jurisdicciones y autoridades (competencia judicial internacional, desarrollo del proceso, y reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales) como en el sector del conflicto de leyes.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se recomienda a los estudiantes la lectura previa de la “Normativa sobre TFG de la Facultad de Derecho” y del “Manual de Buenas Prácticas y Calidad del Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster de la Facultad de Derecho”, elaborado por la Biblioteca.

<https://derecho.us.es/docencia/grados/trabajo-fin-de-grado>

2. El TFG se centrará en un comentario de jurisprudencia referido a una Sentencia, preferentemente, del TJUE, del TS, o del TC, reciente (2023, 2024, 2025) o a una Resolución de la DGRN/DGSJFP, en la que se traten algunas de las normas contenidas en los instrumentos normativos (Reglamentos de la UE y Convenios internacionales) que son objeto de explicación en la asignatura “Derecho Internacional Privado.
3. Asignadas las tutoras, el estudiante, mediante correo electrónico, solicitará una primera entrevista dedicada, esencialmente, a proponer la sentencia a comentar y la consiguiente elección del tema para que, por parte de la tutora, se refrende su elección y se suministre la bibliografía básica de la que partir.
4. Para la localización de la sentencia, se recomienda la consulta de las siguientes direcciones:
 - <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp> (CENDOJ)
 - <http://curia.europa.eu>
5. El TFG se concibe como un trabajo de investigación a desarrollar a lo largo del curso. Los borradores, al menos dos, deben ser revisados por la tutora, y sus consideraciones y correcciones atendidas por el estudiante, lo que exige un desarrollo temporal razonable, así como sucesivas entrevistas presenciales, que la tutora fechará, y que resultan imprescindibles para valorar adecuadamente el esfuerzo del estudiante, su capacidad de análisis y síntesis y, singularmente, los avances de su capacidad crítica y reflexiva. No se admitirá la presentación de TFGs que impidan el seguimiento personalizado del progreso del estudiante.
6. Con estas premisas, y teniendo presente el calendario académico del Curso 24/25, se ha elaborado el siguiente **Cronograma**, indicando las **semanas y fechas límite** orientativas, a confirmar con la tutora, para la elección del tema y para la entrega de los dos borradores obligatorios con antelación suficiente respecto al plazo de depósito en el Departamento y al plazo de defensa ante la Comisión, de cada convocatoria:

| Semana/Fecha límite (Hasta la Semana/fecha indicada) | Primera Entrevista con la tutora y elección del tema | Entrega del primer borrador | Entrega del último borrador | Depósito del TFG en el Dpto. de Derecho civil e int.privado/ Defensa |
|--|--|-----------------------------|-----------------------------|--|
| Convocatoria de NOVIEMBRE | | | 24/10/2024 | Dep: hasta el 31 oct. Def: del 4 al 15 nov |
| Convocatoria de JUNIO | Del 13 al 17/01/2025 | Del 21 al 25/04/2025 | Del 12 al 16/05/2025 | Dep: hasta 28 mayo Def: del 2 al 13 junio |
| Convocatoria de JULIO | Del 13 al 17/01/2025 | Del 21 al 25/04/2025 | Del 16 al 20/06/2025 | Dep: hasta 30 de junio Def: del 7- al 16 julio |
| Agosto | Inhábil | Inhábil | Inhábil | Inhábil |

7. Tanto la convocatoria de julio como la de noviembre están, en principio, enfocadas para aquellos trabajos que no estuvieran totalmente perfilados para su depósito en la convocatoria de junio o julio. El mes de agosto, obviamente, es inhábil a todos los efectos.

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL TFG

- 1- Para la elaboración del trabajo se partirá de la lectura y comprensión de obras generales sobre la asignatura de las recogidas en la Bibliografía del Proyecto Docente, y de artículos doctrinales que la tutora recomendará al alumno a partir de la primera entrevista.
- 2- Conforme a la *Normativa TFG de la Facultad de Derecho*, la estructura del TFG debe incluir, obligatoriamente, los siguientes elementos: *portada; índice de contenidos; resumen*, a modo de presentación; *objetivos y metodología* empleada; *desarrollo del trabajo* -incluyendo la referencia a los hechos, fundamentos de derecho y fallo de la sentencia comentada-; *conclusiones; bibliografía* y otras *fuentes consultadas*.

3.- Para ordenar los epígrafes se recomienda el modelo de números romanos, utilizándose expresiones numéricas sucesivas para los *sub epígrafes*, apartados de los *sub epígrafes* y sub apartados, y letras mayúsculas sucesivas para las clasificaciones:

I TÍTULO DEL EPÍGRAFE

1. Título del sub epígrafe

1.1. Título del apartado

1.1.1. Título del sub apartado

A)

1.2.

2

....

II

III

....

4.- Por lo que respecta a las citas:

- Para la textual se utilizará el entrecomillado, transcribiendo palabra por palabra el texto del autor, y para la no textual, resumen breve o parafraseado del texto del autor, se utilizará la cursiva. En ambos casos, para que la cita esté completa, deben consignarse a pie de página los datos del autor y de la obra.
- De las distintas modalidades existentes para citar, se recomienda la que sigue, sin perjuicio de que pueda optarse por otra, de acuerdo con la tutora, siempre que se respete la homogeneidad:
 - Libro: inicial nombre, apellidos, título libro, editorial, ciudad, año, pág.
 - Capítulo de libro: inicial nombre, apellidos, título del capítulo entre comillas.
 - Artículo en Revista: inicial nombre, apellidos, título artículo entre comillas, revista, año, pág.
 - Para la reiteración de una cita anterior: inicial nombre, apellidos, título del libro/capítulo de libro/artículo, *op. cit.*, pág.
- En la bibliografía, en el caso de los capítulos de libro y artículos, debe hacerse referencia a la página inicial y final, y ordenarse alfabéticamente por el apellido del autor.

5.- Criterios técnicos y formales:

- Tipo de archivo: WORD (‘.doc’ o ‘.docx’)

- La extensión del trabajo se estima entre las 30 (mínimo) y 45 páginas (incluida la bibliografía y otras fuentes consultadas)
- Interlineado 1.5
- Sangría: primera línea 1,25
- Tipografía de letra en texto: Times New Roman 12 p.
- Tipografía de letra en notas a pie de página: Times New Roman 10 p.

6.- Antes de entregar los sucesivos borradores se recomienda a los estudiantes:

- *Revisar la ortografía con un corrector automático*
- *Utilizar un diccionario automático de sinónimos para dar variedad y riqueza al léxico*
- *Comprobar que las páginas estén numeradas*
- *Asegurar que la procedencia de las citas y de las fuentes consultadas está completa*
- *Repasar la homogeneidad de las citas*
- *Recordar que las Conclusiones deben tener un contenido propio; no deben limitarse a repetir el contenido del trabajo o la opinión de la doctrina*

PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO Y CALIFICACIÓN

- El procedimiento administrativo para el depósito (presentación en el Departamento), y para la calificación de los trabajos por la Comisión Evaluadora, sigue las directrices del **Departamento de Derecho civil y Derecho internacional privado**, en aplicación de la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho (BOUS núm 7/2019, de 7 de mayo).
- Dicho procedimiento puede consultarse en la página web del Departamento¹, en la que también se publican los modelos de impresos a cumplimentar por el estudiante para el depósito, distinguiéndose según la modalidad elegida:
 - **Modalidad A: con renuncia a la defensa pública** ante la Comisión Evaluadora y conformidad con la nota propuesta por el tutor; y
 - **Modalidad B: con defensa pública ante la Comisión Evaluadora.**
- En el área de Derecho internacional privado, en la Modalidad A, la calificación máxima posible es NOTABLE 7.
- De acuerdo con la normativa vigente, el alumno tiene derecho, en todo caso, a la Defensa Pública de su TFG ante la Comisión nombrada al efecto, lo que se incentivará por la tutora de acuerdo con el nivel de trabajo.

¹ <https://departamento.us.es/dcip/index.php/tfg-tfm-practicas/trabajos-fin-de-grado>